

Tercera.—Las instancias se presentarán en el Grupo escolar en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes acreditativa de: a) Saber leer, escribir al dictado y resolver un problema de aplicación de las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética, y b) Aquéllas que acrediten los conocimientos inherentes a la función de su cargo. El programa que el Tribunal redactará se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidas y excluidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sexta.—Después de publicada la mencionada lista, el Grupo escolar propondrá a esta Subsecretaría dos Maestras del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios. El Ministerio designará el Vocal Secretario, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos con quince días de antelación a la convocatoria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho la opositora que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, las opositoras podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de la solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrada para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de todas las solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de una opositora.

Novena.—La opositora propuesta por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si la opositora propuesta por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designada en sustitución de la anteriormente propuesta.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes sobre opositores admitidos y excluidos a plazas de Profesores de la Orquesta Nacional.**

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las oposiciones para la provisión de plazas de Profesores de la Orquesta Nacional, convocadas por Orden ministerial de 29 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre último).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los siguientes señores:

*Violines*

Belia Banacloche, Roberto de; Goicoechea Goñi, Javier; Guerra y de la Paz, Pilar de la; Ibarra Camacho, Eusebio; Kriales Castrillo, Hermes; Martín Díaz, Wladimiro; Natividad Aramburu, Miguel; Romero Barranco, Encarnación; Santiago Fernández, Enrique, y Valverde Sepúlveda, José María.

2.º Declarar excluidos provisionalmente por las causas que se indican a los siguientes opositores: Cuesta Jamar, Roberto, por no enumerar las condiciones que dispone el apartado primero de la convocatoria; León Medina, Pedro, por omitir que se halla capacitado para ejercer cargos públicos; Martí Michalena, Alberto, por idem id., y Palomo Noset, Domingo, por no enumerar las condiciones que dispone el apartado primero de la convocatoria.

*Violas*

Admitidos: López del Cid, Juan, y Westermeier de la Paz, María del Pilar.

Excluidos provisionalmente por las causas que se indican: Ceballos Gómez, Pablo, por omitir que se halla capacitado para ejercer cargos públicos; Corral Arteta, José Luis, por no enumerar las condiciones que dispone el apartado primero de la convocatoria; Escudero Freire, Aurelio, por idem id.; Guajardo de la Roza, Jorge, por idem id., y Ortiz Valverde, Angel, por omitir que se halla capacitado para ejercer cargos públicos.

*Violoncellos*

Admitidos: Campos Martínez, Antonio, y Fernández de Yebes Cotte, Agustín.

*Contrabajos*

Excluido: Fernández Ferrer, José María, por no enumerar las condiciones que dispone el apartado primero de la convocatoria.

*Flauta-flautin*

Admitidos: Gordillo Sújar, Manuel; López del Cid, Rafael, y Ribelles Garcés, Eliseo.

Excluido: Asensi Alamá, José, por no alcanzar la edad reglamentaria.

*Oboe*

Admitidos: Beráin Garrido, Angel; García Marín, Angel; González Tomás, Francisco Manuel; Jaume Sanso, Bartolomé, y Sáez Sanuy, Miguel.

*Clarinetes*

Admitidos: Guerrero Navarro, Héctor; Juan Teodoro, Salvador; Muñoz Pavón, Máximo; Pedraza Carrión, Félix de; Peñarocha Agustí, José Vicente; Pérez Perello, Aurelio; Rodríguez Salas, Manuel; Ruano Calleja Rafael, y Sausor Carrascosa, José.

Excluidos: Aletre Torrijo, Francisco, por no alcanzar la edad reglamentaria, y Espantoso Vilela, Alberto, por no enumerar las condiciones que dispone el apartado primero de la convocatoria.

*Fagot-contrafagot*

Admitidos: Moya Casado, Antonio; Prieto Portillo, Ceferino, y Vialcanet Cerverón, Francisco.

Excluidos: Alonso Martínez, Manuel, por no expresar claramente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria; Calero Altarcs, Natalio, por idem id., y Merenciano Silvestre, Vicente, por no alcanzar la edad reglamentaria.

*Trompetas*

Admitidos: Chicano Cisneros, José, y Palomino García, Tomás.

Excluidos: Ameijeiras Ares, Manuel, por no enumerar las condiciones que dispone el apartado primero de la convocatoria; Cuevas Castillo, Antonio, por idem id.; Matarín Galindo, Gabriel, por idem id.; Morras Quinteiro, Evaristo Manuel, por idem id., y Ruiz Laorden, Urbano, por idem id.

*Trombón*

Admitidos: Gómez Martín, Servilio, y Soto Galán, Antonio. Excluidos: Cuesta Jamar, Leopoldo, por no expresar claramente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria; Chenoll Hernández, José, por omitir que

se halla capacitado para ejercer cargos públicos; Martínez Aguilar, Humberto, por no enumerar las condiciones que dispone el apartado primero de la convocatoria, y Rodríguez Prado, Emiliano, por no enumerar las condiciones que dispone el apartado primero de la convocatoria.

#### Atpa

Excluido: Calvo-Manzano Ruiz, María Rosa, por no alcanzar la edad reglamentaria.

3.º Conceder a dicho señores un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan subsanar, mediante escrito complementario, las omisiones que se les señala; y

4.º Los aspirantes que consideren infundada la exclusión podrán recurrir conforme a lo establecido en el artículo tercero del Reglamento de Régimen General de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957.

Lo que comunico a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1961.—El Director general, Gratiiano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 14 de noviembre de 1961 por la que se declara desierto el concurso convocado para cubrir la plaza vacante de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Cádiz.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la autorización que me concede el artículo segundo del Decreto de 10 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y a propuesta de esa Dirección General, he tenido a bien declarar desierto el concurso convocado para cubrir la plaza vacante de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Cádiz.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1961.

#### CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

*RESOLUCION del Distrito Forestal de Teruel por la que se publica hora y lugar donde han de comenzar los ejercicios para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado y Tribunal que ha de juzgar dichos ejercicios.*

El próximo día 23 de diciembre del presente año, a las diez de la mañana, en las oficinas de este Distrito Forestal (plaza del General Varela, 4), comenzará el primer ejercicio de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, según la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 21 de julio pasado, citándose para tomar parte en ellas a los aspirantes admitidos, cuya relación se hizo pública en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 21 de octubre del presente año.

El Tribunal destinado para dichos ejercicios lo formarán los siguientes señores:

Don Francisco Rodríguez García, Ingeniero de Montes, como Presidente;

Don José Hernández Yzaguirre, Capitán de la Guardia Civil, como Vocal, y

Don Roberto Alonso Munárriz, Ayudante de Montes, que actuará como Secretario.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Teruel, 31 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Vélez Soto.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se convoca a concurso entre funcionarios de la Escala técnica de esta Diputación una plaza de Director de los Hogares Infantiles y Casa-cuna.*

Se convoca a concurso entre funcionarios de la Escala técnica de esta Diputación una plaza de Director de los Hogares Infantiles y Casa-cuna, dotada con el sueldo base anual de 25.000 pesetas.

Las instancias para tomar parte, debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, en que aparezca inserto este anuncio. Se adjuntará carta de pago acreditativa de haber ingresado 150 pesetas.

La convocatoria integra aparece en el «Boletín Oficial» de la provincia de 15 de noviembre de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 15 de noviembre de 1961.—El Presidente.—4.903.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Grado (Ortado) referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Tenedor de Libros, vacante en la plantilla de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 254, de fecha 7 del actual, publica íntegramente las bases que han de regir en la oposición para proveer en propiedad una plaza de Tenedor de Libros, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, afecta a los servicios de Intervención y dotada con el sueldo de 18.000 pesetas y demás emolumentos legales.

El plazo de presentación de solicitudes es el de treinta días hábiles, contados desde la inserción del último de los anuncios obligatorios a que se refiere el artículo 22, apartado tercero, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, según la redacción de la Orden ministerial de 11 de noviembre de 1957. Grado, 8 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Emilio Rodríguez Mendivil.—4.853.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Hualca-Overa por la que se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Administración, Inspección y Recaudación por el sistema de gestión afianzada, de las exacciones municipales.*

Cumplidos los trámites reglamentarios, y con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 al 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Administración, Inspección y Recaudación por el sistema de gestión afianzada de las exacciones municipales que figuran en el pliego de condiciones.

La cantidad mínima a garantizar o afianzar asciende a un millón cuatrocientas mil pesetas.

La duración del contrato será de tres años, empezados a contar desde el día 1 de enero de 1962 hasta el 31 de diciembre de 1964, a las veinticuatro horas.

El expediente con el pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado todos los días hábiles de diez a catorce horas.

La garantía provisional es de cuarenta y dos mil pesetas, y la definitiva se elevará a una doceava parte de la cantidad en que sea adjudicado el servicio.

El plazo para presentar las proposiciones será de veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el edicto del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de oficina, y la apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo antes dicho.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación por concurso del cargo de Gestor afianzado para la administración, inspección y recaudación de las exacciones municipales contenidas en el mismo, anunciado por el Ayuntamiento de Hualca-Overa, se comprometo a tomar en gestión afianzada dicho servicio por la cantidad de ..... (en letra y